

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 89/2023

CONSIDERANDO: La ley 176-07, la modificación en el Artículo 21 que ordena a los Ayuntamiento a invertir en su Ejecuciones Presupuestaria en los servicios Personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Género y Salud un 4%.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal I del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Comunicación de fecha veintinueve (29) de septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023), dirigida al Concejo de Regidores, por el Alcalde CARLOS GUZMÁN, en la que solicita la Aprobación, del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024, por un monto de (MIL QUINIENTO UN MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$1,501,010,250.00.

Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RD\$375,252,562.50	25%
Servicios de S Municipal	RD\$465,313,177.50	31%
Gastos de Capital e Inversión Municipal	RD\$600,404,100.00	40%
Salud-Educación y Genero	RD\$60,404,410.00	4%
Total General	RD\$1,501,010,250.00	100%

VISTO: El resumen del Proyecto de Ingresos y Gastos para el año 2024, del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.



VISTO: El informe de la Comisión de Finanzas, de fecha Veintiséis (26) del mes de Diciembre del año 2023, en el cual afirman que comprobaron el Proyecto de Presupuesto para el año 2024, ya que el mismo, cumple con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 176-07, el cual asciende a un monto de (MIL QUINIENTO UN MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$1,501,010,250.00.

VISTO: El informe del Contralor del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, de fecha 26 de diciembre del año 2023.

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Publico.



RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA, el informe rendido al Concejo de Regidores por la comisión Especial de Finanzas, que recomienda la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, para el año Dos Mil Veinticuatro (2024).





SEGUNDO: APROBAR como en efecto APRUEBA, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024, por un monto de (MIL QUINIENTO UN MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$1,501,010,250.00, el cual se detalla a continuación.

Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios Personales	RD\$375,252,562.50	25%
Servicios Municipai	RD\$465,313,177.50	31%
Obras e Inversión	RD\$600,404,100.00	40%
Salud-Educación y Genero	RD\$60,040,410.00	4%
Total General	RD\$1,501,010,250.00	100%

TERCERO: APROBAR como en efecto APRUEBA, la distribución la Obras derivadas del Presupuesto Participativo Municipal y el Plan de Inversión Municipal decidido por el Cabildo Abierto para el año 2024, por un monto de CINTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS, (RD\$195,000,000.00).

Detalle	Monto	%
Obras Administrativas	RD\$95,000,000.00	49%
Obras Presupuesto Participativo	RD\$100,000,000.00	51%
Total General	RD\$195,000,000.00	100%



CUARTO: COMINICAR como en efecto COMUNICA, la presente Resolución al Licdo. Carlos Guzmán, Alcalde del Ayuntamiento Santo Domingo, para su transmite y fines correspondiente.

QUINTO: ENVIAR como en efecto ENVIA, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente resolución sea publicada por todos los medios posible.

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Licdo. Desiderio Ana Muñoz Jerez Presidente del Concejo de Regidores

Licda.

Secretaria del Concere de Regidores



CUARTO: COMINICAR come en efecto COMI NICA, la presente Resolución al Lindo. Cartos Guzania, Afralde del Avaniamiento Santo Domingo, pare su transmite y fines correspondiente.

QUINTO: ENVIAR como en efecto ENVIA, a la Dirección de Comunicacione del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente resolución sea publicada por todos los medios posible.

Daniel Domingo Norfe, Provincia Santo Domingo, República Dominicane, a lo ventriseis (20) das del mes de Diciemere del não Dos MITVemtibés. (2021)

Lecto, Perfuerio Sur Mande Jerez Providente del Conorjorde Registores Lieda. Verry Concluded Salarnez Secretaria del Conclude Regidorea

Ayuntamiento Santo Domingo Norte

Ayuntamiento Santo Domingo Norte

Ayuntamiento Santo Domingo Norte

Ayuntamiento Santo Domingo Norte

Formation Santo Dom





27 de diciembre del año 2023

Al : Lic. Dionicio Martínez Vásquez

Director Financiero

De la : Secretaria del Concejo de Regidores

Asunto : Remisión de las Resolución 89/2023

Secretaria de

Cortésmente me dirijo a usted a los fines de remitirle las Resolución No., 89/2023, copia fiel a la original que reposan en los archivos puestos a mi cargo debidamente, Aprobada por el Concejo de Regidores.

Atentamente,

de Regidores